

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
Dep. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Viernes 11 de Marzo de 1960

Núm 59

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con 0
10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE LEÓN

Nuevos precios del café de importación

Existiendo en la actualidad en el mercado nacional café de importación de distintas procedencias, de las que se señalan precios en la Circular número 13/59 de la Comisaría General, se hace necesario establecer nuevas denominaciones de acuerdo con las calidades del producto.

En su consecuencia, nuestro Organismo Central ha resuelto denominar bajo la clasificación de «corriente», «selecto» y «superior» las calidades de café de importación que pueden venderse, señalándose a continuación los precios máximos de venta al público de café envasado en bolsas, según su peso y clasificación, incluidos los arbitrios municipales y el impuesto de lujo:

EN BOLSAS DE

CONCEPTOS	1.000 gramos	500 gramos	250 gramos	100 gramos	50 gramos
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
TUESTE NATURAL					
Corriente.....	147,70	73,90	36,90	14,80	7,40
Selecto.....	163,50	81,80	40,90	16,40	8,20
Superior.....	179,30	89,60	44,80	18,00	9,00
TORREFACTADO					
Corriente.....	136,70	67,70	34,20	13,70	6,90
Selecto.....	151,00	75,10	37,60	15,10	7,60
Superior.....	165,30	82,70	41,40	16,60	8,30

Por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes se darán a conocer las características de las diferentes calidades y procedencias que se importen en su momento, con objeto de incluir en cada grupo de la clasificación indicada, la calidad correspondiente al mismo.

Los almacenistas torrefactores serán responsables de que las calidades y procedencias amparadas en sus marcas comerciales, de acuerdo con lo dispuesto en la Reglamentación Técnico Sanitaria, respondan a la clasificación efectuada, realizándose por parte de esta Delegación Provincial las inspecciones y comprobaciones oportunas.

Estos precios entraron en vigor el día 4 del actual, quedando deroga la Circular número 13/59 de 23 de Septiembre de 1959 y el artículo 8.º de la Circular número 2/58 en lo referente a café de importación.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

León, 7 de Marzo de 1960.

El Gobernador Civil-Delegado,

954 Antonio Alvarez de Rementería

Distrito Minero de León

Cancelaciones

ANUNCIOS

Por acuerdo de esta Jefatura de Minas, fecha 19 de Enero de 1960, ha sido cancelado el permiso de investigación «Paquita» número 11.718 de 100 pertenencias de mineral de carbón, sito en el Ayuntamiento de Cistierna, otorgado a Minas de Ferreras S. A., vecino de León, con domicilio en Alcázar de Toledo 11, por haber transcurrido con exceso el plazo reglamentario para solicitar la concesión derivada del mismo, según ordena el artículo 78 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del mismo Reglamento, se anuncia en los Boletines Oficiales de la provincia y del Estado, declarando el terreno franco y registrable y admitiéndose nuevas peticiones a partir de los ocho días de la última publicación, siendo las horas de oficina para presentar nuevas solicitudes que le afecten, desde las diez a las trece horas.

León, 2 de Marzo de 1960.—E Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino. 931

Por acuerdo de esta Jefatura de Minas, fecha 19 de Enero de 1960, ha sido cancelado el permiso de investigación «Forentina» número 11.963 de 104 pertenencias de mineral de carbón, sito en el Ayuntamiento de Renedo de Valdetuéjar, otorgado a Minas de Ferreras, S. A., vecino de León, con domicilio en Alcázar de Toledo 11, por haber transcurrido con exceso el plazo reglamentario para solicitar la concesión derivada del mismo, según ordena el artículo 78 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del mismo

Reglamento se anuncia en los *Boletines Oficiales* de la provincia y del Estado, declarando el terreno franco y registrable y admitiéndose nuevas peticiones a partir de los ocho días de la última publicación, siendo las horas de oficina para presentar nuevas solicitudes que le afecten, desde las diez a las trece horas.

León, 2 de Marzo de 1960.—El Ingeniero Jefe, M. Sobrino. 932

Delegación de Industria de León

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Juan Ibarra Kaifer, «Bilbaina de Ballestas», en solicitud de autorización para ampliar la industria de fabricación y reparación de balles-tas que tiene establecida en esta capital, carretera de Madrid, Km. 324.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

HA RESUELTO:

Autorizar a D. Juan Ibarra Kaifer, «Bilbaina de Ballestas», para efectuar la ampliación solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones.

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas en esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de dos meses, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida

en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

León, a 25 de Febrero de 1960.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique. 904 Núm. 251.—178,50 ptas.

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta núm. 59

CIRCULAR

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Reclutamiento, se pone en conocimiento de los señores Alcaldes de los Ayuntamientos comprendidos en la demarcación de esta Junta de Clasificación y Revisión, que los juicios de revisión que han de celebrarse en la misma de los mozos de los reemplazos de 1956 y 1958 declarados separados temporalmente del contingente y los que tienen concedida prórroga de incorporación a filas de 1.ª clase, así como los concernientes al alistamiento del reemplazo de 1960, tendrá lugar en el edificio de esta Junta, sito en la calle de Mariano Adrés (Carretera de Nava), los días que a continuación se relacionan, a las nueve de la mañana.

Día 5 de Abril

Padres y hermanos de mozos de todos los Ayuntamientos. (Se refiere a aquellos familiares que hayan de ser reconocidos por el Vocal Médico Militar a efectos de demostrar la incapacidad para el trabajo como requisito para el disfrute de prórroga de 1.ª clase).

Día 8 de Abril

Ayuntamiento de León (Capital).

Día 12 de Abril

Ayuntamientos de: Armunia, Carrocera, Cimanos del Tejar, Cuadros, Cubillas de Rueda, Chozas de Abajo, Garrafe de Torío, Gradefes, Mansilla Mayor, Mansilla de las Mulas, Onzonilla, Rioseco de Tapia, San Andrés del Rabanedo, Santovenia de la Valdoscina, Sariegos, Valdefresno, Valdepelo, Valverde de la Virgen, Vega de Infanzones, Vegas del Condado, Villadangos, Villaquilambre y Villabariago.

Día 19 de Abril

Ayuntamientos de: Villaturiel, Murias de Paredes, Barrios de Luna, Cabrillanes, Campo de la Lomba, Sena de Luna, Las Omañas, Palacios del Sil, Riello, San Emiliano, Santa María de Ordás, Soto y Amio, Valdesamario, Vegarrienza, Villabino, Riaño, Acevedo, Boca de Huérgano, Barón, Cistierna, Crémenes, Maraña, Oseja de Sajambre, Pedrosa del Rey, Posada de Valdeón, Prado de la Guzpeña, Prioro, Puebla de

Lillo, Renedo de Valdetuejar, Reyero, Sabero, Salomón y Valderrueda.

Día 22 de Abril

Ayuntamientos de: Vegamián, Sahagún, Almanza, Bercianos del Camino, El Burgo Ranero, Calzada del Coto, Canalejas, Castrotierra, Cea, Cebanico, Escobar de Campos, Galleguillos de Campos, Gordaliza del Pino, Grajal de Campos, Joara, Joarilla, Saelices del Río, Santa Cristina de Valmadrigal, Santa María del Monte Cea, Vallecillo, La Vega de Almanza, Villamartín de Don Sancho, Villamol, Villamoratiel de las Matas, Villaselán, Villaverde de Arcayos, Villazanzo, Valencia de Don Juan, Algadefe, Ardón, Cabreros de Río, Campazas, Campo de Villavidel, Castilfalé, Castrofuerte, Cimanos de la Vega, Corbillos de los Oteros, Cubillas de los Oteros, Fresno de la Vega, Fuentes de Carbajal, Gordocillo y Gusendos de los Oteros.

Día 26 de Abril

Ayuntamientos de: Izagre, Matadeón de los Oteros, Matanza, Pajares de los Oteros, San Millán de los Caballeros, Santas Martas, Toral de los Guzmanes, Valdemora, Valderas, Valdevimbre, Valverde Enrique, Villabraz, Villacé, Villademor de la Vega, Villafer, Villamandos, Villamañán, Villanueva de las Manzanas, Villaornate, Villaquejida, La Vecilla, Boñar, Cármenes, La Ercina, Matallana, La Pola de Gordón, La Robla, Santa Colomba de Curueño, Valdelugueros, Valdepiélagos, Valdeteja, Vegacervera, Vegaquemada y Villamanín.

INCIDENCIAS

Días 28 y 30 de Abril, 6, 12, 19 y 24 de Mayo, 3 y 9 de Junio.

Notas.—Primera: El día 5 de Abril, destinado al reconocimiento de padres y hermanos de mozos, comparecerán éstos provistos del Documento Nacional de Identidad o en su defecto de un escrito del Ayuntamiento con una fotografía tamaño carnet que sirva para identificar al interesado.

Segunda.—Se encarece a los señores Alcaldes dispongan que todos los individuos sujetos a reconocimiento sean citados en debida forma para que ninguno deje de comparecer ante esta Junta el día y hora señalados.

Tercera.—Si alguna de las personas sujetas a reconocimiento, se hallare residiendo en localidad distinta a la demarcación de esta Junta, se comunicará a esta Dependencia su residencia y domicilio con el fin de delegar el reconocimiento en la Caja de Recluta a que corresponda, lo que necesita efectuar esta Junta con toda anticipación posible el día 5 de Abril próximo, fecha en que dan principio los juicios de revisión.

Cuarta.—Los expedientes de prórroga de 1.ª clase deberán remitirse

con toda la documentación completa y con toda la anticipación posible que en ningún caso ha de ser menor de diez días al señalado para la revisión de cada Municipio. Se recuerda que en estos expedientes lo mismo en los del reemplazo de 1960 que los de continuación de prórroga, ha de constar un certificado en el que diga si el mozo, padres o hermanos perciben alguna clase de pensión o subsidio del Estado, Provincia o Municipio y su cuantía, así como también el certificado del líquido imponible, no siendo válido por tanto a estos efectos la expresión «no han variado las circunstancias». En todos los expedientes del reemplazo de 1960 se acompañará una relación de los hermanos que tiene el mozo, expedida por el Juez de Paz correspondiente.

Quinta.—En Circular de esta Junta de Diciembre de 1957, se dan normas concretas respecto a todo lo anteriormente indicado, los cuales han de cumplirse exactamente.

León, 3 de Marzo de 1960.—El Teniente Coronel Presidente, Angel Pizarro Rodríguez. 905

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

INFORMACIÓN PÚBLICA

Don Manuel Vara Blanco, en nombre propio y de sus hermanos don Marcos y D. Samuel Vara Blanco, vecinos de Villalibre, Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo, solicitan autorización para extraer 1.000 metros cúbicos de arena y grava del cauce del río Sil, en términos de Villalibre, Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo, con destino a la venta, al precio de QUINCE (15) PESETAS el metro cúbico.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de treinta días naturales, contado a partir de la fecha del BOLETIN OFICIAL de León, en que se publique este anuncio, se admitirán las reclamaciones que contra dicha tarifa de venta se presenten en la Alcaldía de Priaranza del Bierzo, o en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de la Plaza de España, número 2, 2.º, de esta ciudad.

Oviedo, 13 de Febrero de 1960.—El Comisario Jefe (ilegible). 770

Núm. 252.—73,50 ptas.

Don Manuel Vara Blanco, vecino de Villalibre, Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo, solicita autorización para extraer 1.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Sil, en términos de Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada, con destino a la venta, al precio de QUINCE (15) PESETAS el metro cúbico.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de treinta días naturales, contado a partir de la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, se admitirán las reclamaciones que contra dicha tarifa de venta se presenten en la Alcaldía de Ponferrada o en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de la Plaza de España, núm. 2, 2.º, de esta ciudad.

Oviedo, 13 de Febrero de 1960.—El Comisario Jefe (ilegible).

771 Núm. 253.—65,65 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Quintana del Marco

Finalizado el compromiso de recaudación de los arbitrios municipales sobre consumo de carnes, bebidas y otros, la Corporación Municipal que preside, en sesión del día 28 del pasado Febrero, acordó el nombramiento de Recaudador de los mencionados arbitrios, mediante proposiciones de cuantos se hallen interesados, en las que hagan constar el premio de cobranza por el que se comprometen a realizar la recaudación.

A este fin, se admiten proposiciones hasta el día quince de Marzo de 1960.

Quintana del Marco, a 2 de Marzo de 1960.—El Alcalde, (ilegible).

947 Núm. 248.—52,50 ptas.

Ayuntamiento de Armunia

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión de 9 de Noviembre próximo pasado, y cumplido el trámite dispuesto en el art. 24 del vigente Reglamento de Contratación, sin que se haya presentado reclamación alguna, se anuncia al público la subasta relativa a la construcción de un ramal de alcantarillado para desagüe de las Escuelas y viviendas de los Mastros del barrio Canseco, de esta localidad, bajo el tipo de licitación de cincuenta y nueve mil ciento veintiocho ptas. y setenta y nueve céntimos (59.128,79).

Las obras se realizarán en el plazo de dos meses, a partir de la adjudicación definitiva de esta subasta, y con arreglo al pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría municipal, para su examen por las personas que deseen interesarse en la expresada subasta.

La subasta se verificará en la Casa

Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, o Concejal en quien delegue, a las doce horas del tercer día hábil siguiente a cumplirse el plazo de veinte días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La garantía provisional asciende a la suma de mil setecientos veinticinco pesetas y cuarenta y ocho céntimos (1.725,48), y la definitiva a tres mil quinientas cincuenta pesetas noventa y seis céntimos (3.550,96).

Las proposiciones se presentarán en sobre lacrado y cerrado, suscritas por el interesado o persona que legalmente le represente, con poder declarado bastante por cualquier Abogado con ejercicio en León, durante las horas de diez a una.

El sobre contendrá en su parte externa una indicación que diga: «Proposición para tomar parte en la subasta para la construcción de un ramal de alcantarillado para desagüe de las Escuelas y viviendas para Maestros del barrio Canseco, de Armunia, y acompañadas del resguardo correspondiente que acredite haber constituido en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos, el importe de la fianza provisional y declaración jurada de no estar incurrido en incapacidad o incompatibilidad.

Será de cuenta del adjudicatario el abono del importe de los anuncios que se publiquen para la celebración de esta subasta.

Modelo de proposición

D., de años, de estado, profesión, vecindad (....), enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de ramal de alcantarillado para desagüe de las Escuelas y viviendas para Maestros de Armunia (barrio Canseco), con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad (en letra) pesetas, o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de

Se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de mil setecientos veinticinco pesetas y cuarenta y ocho céntimos (1.725,48), como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma.)

Armunia, 3 de Marzo de 1960.—El Alcalde, Francisco Vacas.

933 Núm. 249—241,50 ptas.

Ayuntamiento de Ardón

Por este Ayuntamiento se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia durante más de

diez años e ignorado paradero de Alejandro Fernández Ibán, a instancia del mozo Pedro Fernández García, para que surta efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del citado mozo.

Y a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Reclutamiento vigente, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

El referido, Alejandro Fernández Ibán es hijo de Melilón y Francisca, nació en Alija de la Ribera, León, el día 22 de Julio de 1908, teniendo por tanto ahora, si vive, 51 años; su estado era el de casado, y de oficio obrero al ausentarse hace 25 años del pueblo de Ardón, que fue su última residencia en España.

Ardón, 26 de Febrero de 1960.—El Alcalde, (ilegible). 899

Ayuntamiento de Vegaquemada

Aprobado el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender al pago de la construcción de una Escuela con vivienda para la Maestra en Candanedo, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el art. 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Vegaquemada, a 22 de Febrero de 1960.—El Alcalde, Luis Castañón. 898

Ayuntamiento de Cubillas de Rueda

Formados los padrones de los arbitrios sobre perros y bicicletas que han de tributar en el corriente año, se hallan expuestos al público por el tiempo reglamentario, en Secretaría, advirtiendo a los interesados que pasado dicho plazo, no serán admitidas las reclamaciones que se presenten, y, por tanto, se considerarán firmes dichos padrones.

Cubillas de Rueda, 3 de Marzo de 1960.—El Alcalde, Severino García. 919

Ayuntamiento de Val de San Lorenzo

Formado el padrón de carros, perros, bicicletas y ganados, que han de tributar en el corriente año 1960,

por los conceptos de arbitrios y tasas municipales, se hallan expuestos al público por término de quince días, en Secretaría, con el fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes interesados, y formularse las reclamaciones que se estimen convenientes por escito, pues pasado dicho plazo, no se admitirán, y quedan firmes dichos padrones.

Val de San Lorenzo, a 3 de Marzo de 1960.—El Alcalde, (ilegible). 909

Ayuntamiento de Cubillos del Sil

La liquidación del presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Ayuntamiento del año 1959, se halla expuesto al público en Secretaría, por un plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y oír reclamaciones.

Cubillos del Sil, a 3 de Marzo de 1960.—El Alcalde, P. Nistal. 923

Ayuntamiento de Maraña

En la Secretaría del Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto al público durante un plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas del presupuesto municipal ordinario de ejercicio de 1959.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Maraña, 2 de Marzo de 1960.—El Alcalde, S. Rodríguez. 886

Ayuntamiento de Cubillas de los Oteros

La liquidación del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento correspondiente al año 1959, se halla de manifiesto al público, para oír reclamaciones, por el plazo de quince días.

Cubillas, 26 de Febrero de 1960.—El Alcalde, (ilegible). 875

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo reglamentario, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Cuentas del presupuesto ordinario, de propiedades y caudales, de los años 1956, 57, 58 y 59;

Cazanuecos 879

Cuentas del ejercicio de 1959: Llombera de Gordón 930

Junta Vecinal de Vilecha

Aprobado expediente de suplemento de crédito, dentro del presupuesto ordinario de 1959, para reforzar consignaciones insuficientes para los servicios que estaban previstas y que se considera inaplazable su pago, que han de nutrirse con el superávit resultante del último ejercicio, se anuncia su exposición al público en la Secretaría de la Junta, por un plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Vilecha, 28 de Febrero de 1960.—El Presidente, Benjamín Pertejo. 884

Administración de justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Habiéndose publicado, por error, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León de fecha nueve de Enero próximo pasado, la vacante del cargo de Juez Comarcal sustituto de Benavides de Orbigo, a quien no corresponde declarar vacante, conforme dispone el Decreto de 3 de Diciembre de 1959, se deja sin efecto la declaración de la vacante de referencia, por cuyo motivo se hace público, para conocimiento de los interesados.

Valladolid, a siete de Marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Cándido Conde Pumpido. 917

Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de León

Don Luis González Quevedo Monfor, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Juan Couce Martínez, representado por el Procurador don Isidoro Muñiz, contra don Amador Chamorro Casado, vecino de esta ciudad, sobre pago de 8.000 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y por el precio en que pericialmente fueron valorados, los bienes embargados a dicho demandado siguientes:

1. Un coche, marca «Ford», tipo Galgo, matrícula M. 54.517, tapizado nuevo y color negro, número de motor y bastidor 5 304.241. Valorado en treinta mil pesetas.

Para el acto de remate, se han señalado las doce horas del día veinticuatro de Marzo próximo, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran

por lo menos las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a veintisiete de Febrero de mil novecientos sesenta.—Luis G. Quevedo y Monfort.—El Secretario, Facundo Goy.

Núm. 257.—105,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de 1.ª Instancia número dos de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo entre las partes que luego se hace mención, en los que se dictó sentencia que su encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia: En la ciudad de León a dieciséis de Febrero de mil novecientos sesenta.—El Ilmo. Sr. D. Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de 1.ª Instancia número dos de León, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo instados por «Enrique Gatón y Cia., S. L., de León, representada por el Procurador don José Muñiz Alique y defendida por el Letrado D. Urbano González Santos, contra D. Arcadio Martínez Ladreda, mayor de edad, industrial y vecino de Turón, que por su incomparencia en los autos fue declarado en rebeldía, sobre reclamación de 4.868,50 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados al demandado D. Arcadio Martínez Ladreda, y con su producto, pago total al ejecutante «Enrique Gatón y Cia., S. L.», de las cuatro mil ochocientas sesenta y ocho pesetas cincuenta céntimos de principal, protesto e intereses hasta la presentación de la demanda, más los intereses posteriores y costas causadas y que se causen a cuyo pago condono expresamente al referido demandado, que por su rebeldía se le notificará esta sentencia en la forma prevenida por la Ley. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que mediante la publicación de edictos sirva de notificación al referido demandado la sentencia mencionada, expido el presente en León a dos de Marzo de mil novecientos sesenta.—Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, F. Goy.

Núm. 256.—144,40 ptas.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de 1.ª Instancia número 2 de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jura de cuenta a instancia del Procurador don Santiago Berjón Millán, contra

don Eduardo Ontanilla Cañas, vecino de Villacónite, en reclamación de 13.654 pesetas, en los que se acordó sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes al mismo embargados que se describen así:

2. Otra tierra en término de Villasabariego, al sitio de Socuello, de hemina y media, forma cuadrada, linda: al Este, un vecino de Villasabariego; al Sur, Francisco Cañón, Poniente, madriz, y Norte, finca que no se sabe el nombre del propietario. Valorada en 3.000 pesetas.

3. Otra tierra, en término de Palazuelo, Ayuntamiento de Villasabariego, al sitio de Camino de Palazuelo, de hemina y media de cabida, linda: al Norte, camino; Este, un vecino de Palazuelo; Sur, también camino, y Oeste tornante de Villafañe, en 3.000 pesetas.

Para el acto de remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 7 de Abril próximo, a las once y media de su mañana, previniendo a los licitadores que los bienes salen a su basta sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la valoración referida; que los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación de cargas, unida a los autos que pueden examinar los interesados, sin tener derecho a exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y el rematante se subroga en ellas, pudiéndose hacer la su basta a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a primero de Marzo de mil novecientos sesenta.—Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Facundo Goy.

964 Núm. 261 —149,65 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza*

Por el presente se hace saber a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan formularse observaciones y reclamaciones, presentándose en este Juzgado, que por los señores que se relacionan a continuación se han presentado solicitudes para los cargos de Justicia Municipal que también se indican:

JUECES DE PAZ

BERCIANOS DEL PÁRAMO

D. Benigno Chamorro García, de 52 años, casado, natural y vecino de Villar del Yermo.

CASTRILLO DE LA VALDUERNA

D. Francisco López Alonso, de 33 años, casado, labrador e industrial y vecino de Castrillo de la Valduerna.

D. Casimiro López Siso, de 42 años de edad, casado, Guardia Civil retirado y vecino de Castrillo de la Valduerna.

CASTROCONTRIGO

D. Máximo Carracedo Pernía, de 54 años, casado, labrador y vecino de Nogarejas.

D. Nemesio Carracedo Prieto, de 59 años, Guardia Civil jubilado y vecino de Castrocontrigo.

CASTROCALBÓN

D. Francisco Turrado Claro, de 60 años, casado, labrador y vecino de Castrocalbón.

D. Vicente Bécares Rabanedo, de 48 años, casado, labrador y vecino de Castrocalbón.

LAGUNA DALGA

D. Tomás Merino Mñambres, de 53 años, casado, propietario y vecino Soguillo, del Páramo.

D. Modesto Casado Gallego, de 49 años, casado, agricultor y vecino de Soguillo del Páramo.

LAGUNA DE NEGRILLOS

D. Silvestre Melgar Ugidos, de 61 años, casado, labrador y vecino de Laguna de Negrillos.

PALACIOS DE LA VALDUERNA

D. Victorino Martínez Monroy, de 48 años, casado, labrador y vecino de Palacios de la Valduerna.

D. Diego Santos Pérez, de 37 años de edad, casado, Inspector Veterinario y vecino de Palacios de la Valduerna.

D. Fausto Pérez Fuertes, de 40 años, casado, labrador y vecino de Palacios de la Valduerna.

REGUERAS DE ARRIBA

D. Epifanio Lobato Casasola, de 60 años, casado, labrador y vecino de Regueras de Arriba.

D. Vicente Pérez Lobato, de 30 años, casado, agricultor y vecino de Regueras de Arriba.

ROPERUELOS DEL PÁRAMO

D. Degracias Cuesta Arja, de 35 años, soltero, labrador y vecino de Valcabado del Páramo.

D. Octaviano Alonso Pisabarros, de 31 años, casado, labrador y vecino de Valcabado del Páramo.

D. Victoriano del Canto Gutiérrez, de 37 años, casado, labrador y vecino de Roperuelos del Páramo.

SAN ESTEBAN DE NOGALES

D. Jesús Gutiérrez Martínez, de 48 años, agricultor y vecino de San Esteban de Nogales.

D. Santiago Román Gutiérrez, de 43 años, casado, labrador y vecino de San Esteban de Nogales.

SANTA ELENA DE JAMUZ

D. Primitivo García Sanjuán, de 62 años, casado, labrador y vecino de Santa Elena de Jamuz.

D. Laureano Vidal Astorga, de 61 años, casado, labrador y vecino de Santa Elena de Jamuz.

D. Ceferino Pastor Benavides, de 56 años, casado, agricultor y vecino de Santa Elena de Jamuz.

SANTA MARIA DE LA ISLA

D. Manuel Ramos Santos, de 61 años, casado, labrador y vecino de Santa María de la Isla.

D. Francisco López Álvarez, de 69 años, labrador, casado y vecino de Santa María de la Isla.

D. Justo Martínez López, de 61 años, natural y vecino de Santibáñez de la Isla.

SOTO DE LA VEGA

D. José de las Vecillas Miguélez, de 58 años, casado, labrador y vecino de Huerga de Garaballes.

D. Antonio Santos Otero, de 67 años, retirado, casado, vecino de Huerga de Garaballes.

SOTO DE LA VEGA

D. Teodoro Simón Otero, de 61 años, casado, propietario, natural y vecino de Soto de la Vega.

D. Clemente Santos Otero, de 53 años, casado, labrador, natural y vecino de Huerga de Garaballes.

VILLAMONTÁN DE LA VALDUERNA

D. Gabriel Alonso López, de 60 años, casado, labrador y vecino de Miñambres de la Valduerna.

D. Fernando Celada del Río, de 55 años de edad, casado, agricultor y vecino de Villamontán de la Valduerna.

D. Baltasar Castro Lobato, de 57 años, casado, labrador y vecino de Posada de la Valduerna.

FISCALES DE PAZ

CASTROCONTRIGO

D. Camilo Carracedo Carracedo, de 34 años, casado, labrador, natural y vecino de Castrocontrigo.

SAN ESTEBAN DE NOGALES

D. Manuel Alonso Calvo, de 58 años, casado, labrador y vecino de San Esteban de Nogales.

SANTA MARIA DE LA ISLA

D. José Santos Santos, de 48 años, casado, labrador y vecino de Santa María de la Isla.

JUECES DE PAZ SUSTITUTOS

CASTROCONTRIGO

D. Francisco Ferreras Matanza, de 50 años, casado, labrador, natural y vecino de Torneros de la Valdería.

PALACIOS DE LA VALDUERNA

D. Fausto Rojo Cosent, de 49 años, casado, labrador y vecino de Palacios de la Valduerna.

D. Celso-Antonio Luengo Rodríguez, de 54 años, viudo, industrial y vecino de Palacios de la Valduerna.

D. Baltasar García Pérez, de 52 años, casado, labrador y vecino de Palacios de la Valduerna.

SAN ESTEBAN DE NOGALES

D. Santiago Fraite Alonso, de 33 años, casado, labrador y vecino de San Esteban de Nogales.

FISCALES DE PAZ SUSTITUTOS

PALACIOS DE LA VALDUERNA

D. Jerónimo Martínez Fuertes, de 31 años, soltero, labrador, natural y vecino de Palacios de la Valduerna.

SAN ESTEBAN DE NOGALES

D. Santiago Cidón Román, de 69 años, viudo, labrador y vecino de San Esteban de Nogales.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, conforme se halla prevenido en las Disposiciones orgánicas vigentes, se libra el presente, dado en La Bañeza, a cinco de Marzo de mil novecientos sesenta. — El Juez, Luis Fernando Roa Rico. — El Secretario, Manuel Rodríguez. 975

Anuncios particulares

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 129.108 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

894 Núm. 244.—28,90 ptas.

Comunidad de Regantes de San Tirso (La Vecilla)

Se convoca a Junta General ordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad, en primera convocatoria para el día tres de Abril del año actual, a las diez horas, en el Salón Parroquial de esta villa, o para el día diez del mismo, a la misma hora y lugar, si no se pudiera celebrar la primera por no haber mayoría de partícipes.

Orden del día

1.º Para dar cumplimiento a todo lo previsto en el artículo cincuenta y dos de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad.

2.º Reconstrucción del cauce y demás obras y manera de adquirirlo.

3.º Subasta del tranque del puerto y limpia de las acequias de esta Comunidad; colocación de compuertas, y forma en que han de efectuarse los trabajos y tributos los industriales y regantes, si así procediese.

4.º Nombramiento de Presero, si fuese necesario y distribución de las aguas para el año actual.

5.º Ruegos y preguntas.

La Vecilla a 4 de Marzo de 1960. — El Presidente de la Comunidad, Antonino Robles.

950 Núm 250.—84,00 ptas.

Comunidad de Regantes de Villadepalos (León)

Por la presente se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad de Regantes a la Junta general, que se celebrará en el lugar del concejo de esta localidad el día 10 de Abril del corriente año, para tratar de los siguientes acuerdos y con arreglo a la orden del día:

Elección de los señores que han de ostentar los distintos cargos de esta entidad de acuerdo con las ordenanzas y reglamentos de la misma una vez que han recaído aprobados por la Superioridad.

Ruegos y preguntas.

Villadepalos, 26 de Febrero de 1960. — El Presidente, Domiciano Ares Fierro.

866 Núm. 255.—52,50 ptas.

Comunidad de Regantes de Val de San Miguel de Escalada, Vega y Valle

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 54 de las Ordenanzas, se convoca a Junta General ordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad, para el día 21 de Marzo próximo, a las 17 horas, en primera convocatoria; si no asistiese número suficiente de partícipes, se celebrará en segunda convocatoria veinticuatro horas después con los que se reúnan, siendo válidos sus acuerdos, que tendrá lugar en el pueblo de Vega de los Arboles, al objeto de tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura del acta anterior.

2.º Rendición de cuentas del ejercicio del año 1959.

3.º Examen y aprobación, si procede, del presupuesto ordinario para 1960.

4.º Nombramiento de Presidente de la Comunidad.

5.º Ruegos y preguntas.

Vega de los Arboles, 20 de Febrero de 1960. — El Presidente, Victoria-Alvarez.

696 Núm 254.—73,50 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

— 1960 —

Quedar enterada de la autorización concedida por la Dirección General de Administración Local, para crear una plaza de Inspector General de los establecimientos benéfico-docentes y que se redacten las bases para su provisión por concurso.

Conceder, con carácter discrecional, a D.^a Agueda Alvarez Bermúdez, prórroga por diez años de la pensión de orfandad que disfruta.

Informar desfavorablemente expediente de segregación de la Entidad Local Menor de San Pedro de Paradela, del Ayuntamiento de Páramo del Sil, para su agregación al de Fabero.

Aprobar el proyecto del trozo 4.^o de la carretera provincial de Truchas a La Baña, así como el proyecto segregado del anterior comprensivo del puente sobre el río Cabrera en Quintanilla de Ambasaguas, anunciándose la subasta de dicho puente.

Que por la Sección de Vías y Obras provinciales se informe sobre obras efectuadas fuera de proyecto por el contratista del Canal de Arriola, redactándose la certificación que proceda respecto a las contratadas y que se proceda a la recepción de obra y liquidación correspondiente, reservándose el saldo y la fianza depositada, de conformidad al acuerdo de 30 de Octubre último.

Anular una de las becas para ampliación de estudios en el extranjero, destinando su importe a incrementar la partida para ayudas a estudiantes modestos que cursen estudios de enseñanza media o universitaria en España.

Quedar enterada de las resoluciones de más importancia adoptadas por la Presidencia desde la sesión anterior, ratificándolas en cuanto proceda.

Fuera del Orden del Día, por razón de urgencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Conceder, como donativo, a las escuelas nacionales de Calzada del Coto, 20 mesas escolares bipersonales construidas en los talleres de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.

Facultar a la Presidencia para las resoluciones pertinentes en orden a contribuir a la adquisición del solar para la construcción de escuelas en Tremor de Arriba.

Hacerse cargo de la construcción de una escuela y dos viviendas para Maestros en Basillio del Páramo.

Aprobar acta de recepción provisional de tres viviendas para maestros en Bercianos del Páramo y de dos escuelas y dos viviendas para ídem en Lillo del Bierzo.

Aprobar pliego de condiciones económico-administrativas del concurso para el suministro de placas para el arbitrio provincial sobre Rodaje y Arrastre, para 1960.

Subvencionar con 3.000 y 1.000 pesetas respectivamente a los Centros de Inseminación artificial de Almanza y San Emiliano.

Conceder a la Junta administrativa de Villar de Ciervos, la cantidad de 1.000 pesetas para gratificar a los alimañeros.

Admitir como alumnos del último período del curso agrícola 1958-59, los que lo soliciten de las zonas regables del Pantano de Barrios de Luna.

Destinar la cantidad de 20.000 pesetas para cooperar a la campaña de divulgación docente agrícola y ganadera en la zona del ciado Pantano.

Celebrar un cursillo de capacitación ganadera, con preferencia para los ganaderos de zonas de transformación de nuevo regadío. Adjuntar a D. Santiago Eguigaray Sanarega, el concursillo para el suministro de reposteros para la Corporación.

Aprobar el Reglamento del Centro Coordinador de Bibliotecas. Contratar los servicios de Audiometría del Colegio provincial de Sordomudos de Astorga y los de Otorrinolaringología de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, con el Dr. D. Enrique Barthe Pastrana y autorizar a la Presidencia en unión del Diputado-Delegado de la Ciudad Residencial, para contratar los de Otolología, Oftalmología y Cirugía de la misma.

Aprobar y ratificar el nuevo contrato de servicios con la Congregación de Terciarios Capuchinos, de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, aprobando la liquidación de las cantidades pendientes de abono a la misma.

Aprobar Moción del Sr. Diputado Presidente de la Comisión de Sanidad, Urbanismo y Vivienda, relativa al estudio y propuesta de un plan general para la solución del problema de la vivienda de los funcionarios de la Corporación.

Informar desfavorablemente el expediente de segregación de las entidades locales menores de Nogarejas, Pinilla de la Valdería y Pebladura del Yuso, del municipio de Castrocontrigo, para constituir otro independiente integrado por las mismas.

Quedar enterada de las manifestaciones de la Presidencia, en orden a la construcción en esta Capital de las Escuelas de Peritos de Minas y Delineantes.

Ratificar las resoluciones de más importancia adoptadas por la Presidencia desde la sesión de Septiembre último.

Señalar para celebrar sesión en el mes de Noviembre, el día 27 a las doce horas.

Fuera del Orden del Día se adoptaron los siguientes acuerdos por razón de urgencia:

Designar Profesores de Solfeo del Conservatorio Provincial Elemental de Música de esta ciudad, a los actuales Auxiliares, D. José Luis Ochoñez Osma y D.ª M.ª Celia Viñuela Herrero y que se proveen en la forma pertinente las vacantes siguientes: Profesor de Armonía, Auxiliar de Violín, Auxiliar de Piano y dos de Auxiliares de Solfeo.

Aprobada propuesta del Jurado correspondiente del IV Certamen de Exaltación de Valores Leoneses en el año 1959, por la que se declara desierto el premio de novela y se otorgan accésits a las siguientes novelas: «Yo el Hombre», de la Sra. M.ª Antonia Fernández Gómez; «El Hombre de la Casa», de D. Servando Montaña Peñalé y «El Arco del Horizonte», de D. José Luis de Leicea.

Conceder a D. Francisco García Fernández, socorro de lactancia para tres hijos gemelos.

Dirigirse a los Excmos. Sres. Ministros de Industria y de Obras Públicas, exponiendo el grave problema creado a la minería leonesa con la última elevación de las tarifas ferroviarias.

SESION EXTRAORDINARIA

A continuación de la anterior sesión, celebró el Pleno sesión extraordinaria en la cual fueron aprobados los Presupuestos Ordinarios de la Corporación, con un total tanto en el Estado de Gastos como en el de Ingresos de 75.934.000 pesetas y el Especial del Ser-

vicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos del Estado, con un total en cada uno de los Estados de Gastos e Ingresos de 11.055.205 pesetas.

Extracto del acta de la sesión ordinaria de 30 de Noviembre de 1959

Presidencia del Ilmo. Sr. D. José Eguigaray Pallarés.

Asistencia de los Sres. D. Horacio Martín Gutiérrez, Vicepresidente y Diputados: D. José Fernández Luengo, D. Joaquín Suárez García, D. Julián de León Gutiérrez, D. Julián Rojo Martín, D. Fidel Alvarez Allende, D. Maximino González Morán, D. Felcitos Pácer Añter, D. Angel Penas Goás, D. Arsenio Fernández Valladares y D. Luis Nieto García; Interventor de Fondos D. Alberto Díez Navarro y Secretario titular D. Florentino Agustín Díez González.

Leídas las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores fueron aprobadas, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

Conceder recurso nivelador de su presupuesto de 1960 al Ayuntamiento de Sancedo, no concediéndosele al de La Vecilla, por obtener superavit en sus liquidaciones presupuestarias.

Aprobar la cuenta de liquidación de los Presupuestos Extraordinarios A, B y C para construcciones escolares de la Provincia y el primer expediente de suplementos de crédito al Presupuesto Especial del Servicio Recaudatorio de Contribuciones de 1959.

Que el aumento en el precio de estancias solicitado por el Tribunal Tutelar de Menores, comience a regir en 1.º de Julio de 1959.

Aumentar el premio de recaudación de la zona de León (pueblos) en el 0,30 por 100 del cargo, para atender a los gastos ocasionados por aumento de un auxiliar en su plantilla.

Quedar enterada del movimiento de acogidos en establecimientos benéficos en el pasado mes de Octubre.

Nombrar, en virtud de oposición, Delineante de la Corporación a D. Diego Colinas Villastrigo, y en virtud de concurso, Maquinistas de la Sección de Vías y Obras provinciales a D. Santiago Castro Matilla, D. Joaquín Sánchez Rivero, D. Alfredo Aller Barrio y D. Francisco Villada Sierra.